



ACUERDO INTERNO NÚMERO SGV-05-2023

Guatemala, 20 de julio de 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que todas las entidades obligadas por la Ley de Contrataciones del Estado, deben contar con Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones, observando parámetros de transparencia y publicidad, y el principio de segregación de funciones, debiendo determinar las autoridades competentes las actividades o procedimientos necesarios para la aplicación de las diferentes modalidades contenidas en La Ley.

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Interno Número SGV-10-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, se aprobó el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Compras de la Vicepresidencia de la República, pero, es necesario contar con una nueva normativa, para adecuarla a las necesidades actuales de la Unidad de Compras de la Vicepresidencia de la República, por lo que, es procedente derogar ese Acuerdo y emitir uno nuevo.

POR TANTO

En cumplimiento de sus atribuciones y de lo establecido en el artículo 80 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 de fecha 15 de junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA

ARTICULO 1. Derogatoria. Se deroga el Acuerdo Interno Número SGV-10-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, que aprobó el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Compras de la Vicepresidencia de la República.

Artículo 2. Aprobación. Se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Compras de la Vicepresidencia de la República, que consta de treinta y uno folios.

ARTICULO 3. Vigencia. El presente Acuerdo Interno surte sus efectos inmediatamente, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República.

COMUNÍQUESE



Gloria Verónica Guillermo Lomas
Secretaria General

